CENTRO DE AUTOSERVICIO

PATERNIDAD VOLUNTARIA A.R.S. §25-812 PROCEDIMIENTOS

UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO TODOS LOS FORMULARIOS:

- Haga una copia del "Reconocimiento voluntario de paternidad", y de los anexos necesarios (por ejemplo, un informe de laboratorio) *, y hacer dos (2) juegos de copias de la "Orden de paternidad".
- Separe sus documentos en dos conjuntos: un juego de originales y un juego de copias (2).
- El conjunto ORIGINAL debe incluir: (1) "Hoja de portada del Tribunal de Familia" (1) "Reconocimiento Voluntario" (1) "Orden de paternidad", y el informe del laboratorio (si marcó "Prueba genética" en (8).
- Las copias deben incluir: (1) "Reconocimiento Voluntario" (2) "Orden de paternidad", y (1) informe de laboratorio *.
 - * si ha marcado la casilla "Prueba genética" en (8) sobre el "Reconocimiento voluntario".

(NOTA: La presentación de una copia certificada del acta de nacimiento actual (s) (en su caso) del niño (s) Y de ambos padres (o cualquier otro documento legal que muestre los nombres legales completos de los padres) ayudará a asegurar la información correcta es entrado.)

- Lleve ambos juegos de documentos a la Oficina del Secretario del Tribunal del Tribunal Superior, en cualquiera de las cuatro (4) ubicaciones del juzgado del Condado de Maricopa:
 - Downtown Phoenix, 201 West Jefferson, Phoenix, Arizona
 - Northeast Phoenix, 18380 North 40th Street, Phoenix, Arizona
 - Southeast Court, 222 East Javelina Avenue, Mesa, Arizona
 - Northwest Court, 14264 West Tierra Buena Lane, Surprise, Arizona

HONORARIAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.

Mano ambos conjuntos (2) de sus documentos judiciales al secretario junto con la cuota de presentación.

El Secretario firmará y presentará la Orden de paternidad original y le devolverá la copia firmada y sellada a usted. El Secretario también remitirá una copia de la Orden al Departamento de Registros Vitales de Arizona, donde se asentará la nueva información en los registros de nacimiento, así como a la oficina del Procurador General. Pueden obtenerse copias "certificadas" de la Orden por una cuota adicional.

NOTA: Después de que se haya emitido una Orden de Paternidad, cualquiera de los padres podrá presentar una solicitud de tiempo con los padres (visitas), tutela o manutención. SI dicha solicitud se presenta antes de transcurridos 90 días de la emisión de la Orden de paternidad, y en el mismo condado, no habrá que pagar honorarios de presentación adicionales. (A.R.S. § 25-812(c))

<u>CÓMO OBTENER UNA COPIA DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO DE ARIZONA:</u>

Las actas de nacimiento de Arizona las mantiene la Oficina de Registros Vitales de Arizona del Departamento de Servicios de Salud, mantiene:

El Estado Registros Vitales Oficina en 1818 W. Adams, Phoenix, AZ. 85007, sólo está disponible para el servicio de correo. Registro Civil número de teléfono general es 602-364-1300. Favor de llamar para otra ubicación ras de suelo. Se requiere un pago para un cambio a cualquier partida de nacimiento.

Para obtener información detallada, remítase al sitio web de la Oficina de Registros Vitales.

Si desea una copia de una **NUEVA** acta de nacimiento de Arizona, deje pasar de tres a seis semanas para que se procese el cambio. Luego comuníquese con la Oficina de Registros Vitales [teléfono (602) 364-1300]. La Oficina preparará la nueva acta cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- petición
- pago de honorarios y
- presentación de identificación personal. (Es útil llevar consigo una copia de la **Orden de Paternidad**.)

También pueden solicitarse registros en línea.

Para los nacimientos que hayan tenido lugar a partir del año 1997, las actas de nacimiento pueden obtenerse en la Oficina de Estadísticas Vitales del Condado de Maricopa ubicada en 1825 E Roosevelt Road, Phoenix. Llame al (602) 506-6805 para obtener información.